

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Chihuahua, Chihuahua, a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Acuerdo de clave **IEE/CE56/2022** del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el cual se emitió la Convocatoria para la Primera Sesión Pública de Consejo Abierto de dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Convocatoria para la Primera Sesión Pública de Consejo Abierto de dos mil veintidós de dicho ente público y, en cuyo numeral **V** correspondiente a las *etapas de la Convocatoria* se estableció como fecha para celebración el veintidós de noviembre de dos mil veintidós a las **doce horas**.

### CONSIDERANDO

Luego de un análisis realizado por la suscrita, en conjunto con las Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto, y, con fundamento en el numeral **VI** de la convocatoria descrita en la cuenta, mismo que a la letra señala:

(...)

*En el caso de que el Consejo Estatal del Instituto estime necesario diferir la celebración de la Sesión Pública de Consejo Abierto, deberán de notificar a las personas participantes, precisando la fecha, hora, recinto o modalidad en el que habrá de llevarse a cabo la sesión. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de veinticuatro horas a celebrarse la sesión.*

(...)

Y, atendiendo a las cargas de trabajo de esta Autoridad Comicial Local, se difiere el horario de celebración para la primera sesión pública de consejo abierto de dos mil veintidós, a las **catorce** horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

En virtud de los antecedentes y considerandos expuestos, se emite el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se difiere el horario de celebración para la Primera Sesión Pública de Consejo Abierto de dos mil veintidós, a las **catorce** horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Comuníquese la presente determinación a la Comisión para el seguimiento a las actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, a efecto de que realice una versión ejecutiva de la Convocatoria y la difunda a través de la página de Internet del Instituto y de sus redes sociales.

**CUARTO.** Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y, en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

**QUINTO.** Notifíquese a todas las personas interesada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Instituto, con fundamento en los artículos 336, numeral 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Yanko Durán Prieto, ante Secretario Ejecutivo, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.

**Doy fe.**

**YANKO DURÁN PRIETO  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**CONSTANCIA.-** Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, cédula de notificación, el 09 de noviembre de dos mil veintidós, a las 14 horas con 45 minutos. DOY FE.